

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno
(2021)

NULIDAD DE REGISTRO No. 1100131100042019 0785

Teniendo en cuenta la decisión tomada en la fecha y que obra en auto separado, no hay lugar a pronunciamiento alguno respecto a las excepciones propuestas por las entidades demandadas, las que deberán estarse a lo resuelto en auto de la fecha, mediante el cual se declara sin valor y efecto la actuación.

NOTIFÍQUESE, (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez